

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1058
Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Ana Laura Blandón de Castañeda
Interesados	Adriana Esperanza Castañeda Blandón
Radicado	05679 40 89 001 2021 00159 00
Asunto	Requiere apoderado parte interesada so pena de desistimiento tácito

El juzgado requiere a los abogados July Alexandra Rendón Álvarez y Milciades Quintero Ballesteros con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 07 de junio de 2023, es decir, presentar el trabajo de partición y adjudicación de la causante Ana Laura Blandón de Castañeda.

Habida cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por practicar por parte de este despacho y siendo este el tercer requerimiento que se realiza al profesional del derecho que representa la parte interesada, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda a cumplir la carga procesal impuesta, so pena de declararse desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuestos, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a los abogados July Alexandra Rendón Álvarez y Milciades Quintero Ballesteros con el fin de que brinden cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 07 de junio de 2023, es decir, presentar el trabajo de partición y adjudicación de la causante Ana Laura Blandón de Castañeda.

SEGUNDO: Se le otorga a la parte interesada el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda a cumplir la carga procesal impuesta en providencia del 07 de junio de 2023, so pena de

declarase desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 092, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 12 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee54570a216ae3ee13697261dd5a8c1e8497fe271d6c42cf00bc2743a28990f**

Documento generado en 11/07/2023 03:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>